

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**5085** *Resolución de 21 de marzo de 2018, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, convocado por Resolución de 8 de enero de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, he resuelto:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106); en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública (calle María de Molina, 50), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrán consultarse en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>), en las páginas web del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>), de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública ([http://www.sefp.minhafp.gob.es/web/servicios/empleo\\_publico.html](http://www.sefp.minhafp.gob.es/web/servicios/empleo_publico.html)) y del Instituto Nacional de Administración Pública ([www.inap.es](http://www.inap.es)) y en el Portal del empleado público Funciona.

Segundo.

Publicar, como anexo a esta Resolución, la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas provisionales de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplía el plazo para aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en quince días.

Por otra parte, el artículo 3.2 del Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017, dispone que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá que celebrarse en un plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda acordarse su ampliación. En consecuencia, se amplía el citado plazo en un mes.

Quinto.

Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal calificador de estas pruebas, tendrá lugar el sábado día 26 de mayo de 2018, a las 9:00 horas, en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012, Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra. Asimismo deberán presentar documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 21 de marzo de 2018.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.

## ANEXO

### Convocatoria: 8 de enero de 2018 (BOE de 10 de enero de 2018)

#### Relación provisional aspirantes excluidos

Provincia de examen: Madrid

NIF	Apellidos y nombre	Acceso	Especialidad	Causa exclusión	Idioma
29144476 A	Blanquet Muñoz, Jone . . . . .	P	Recursos Humanos.	M	Francés
71018535 D	Finez Vara, Raúl. . . . .	P	Recursos Humanos.	F, F1	Inglés
44813759 F	García García, Carlos. . . . .	P	Derecho C. y Advo.	F, F1	Inglés
05406844 G	Manzanares Morales, Soledad. . . . .	P	Derecho C. y Advo.	F	Inglés
50839849 M	Mateos Gascueña, Pablo Manuel . . . . .	P	Derecho C. y Advo.	F	Inglés
09407130 S	Mayo Suárez, Víctor Hugo . . . . .	P	Derecho C. y Advo.	F, F1	Francés
17860899 L	Navallas Valdecara, Rafael . . . . .	P	Derecho C. y Advo.	L, M	Francés
72143624 F	Rodríguez Alonso, Benito . . . . .	P	Derecho C. y Advo.	F, F1	Inglés
71341006 C	Santos Huertos, Juan Francisco . . . . .	P	Recursos Humanos.	J, L, M	—

## *Causas de exclusión*

- A. No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre el 7/02/1953 y 7/02/2002).
- B. No consigna su número de DNI o de NIE.
- C. No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- D. No cumplimenta electrónicamente la solicitud en modelo oficial (modelo 790).
  
- D1. No cumplimenta adecuadamente la presentación de la solicitud ante el Registro Electrónico.
  
- E. Fecha presentación solicitud posterior a 7 de febrero de 2018.
- F. No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior (15,10 euros sistema de promoción interna, en el caso de familia numerosa 7,55 euros).
  
- F1. No acredita la condición legal de persona con discapacidad.
- F2. No acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (10 de diciembre de 2017).
- F3. No acredita rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
- F4. No acredita la condición de familia numerosa.
  
- G. No acredita titulación suficiente (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado) o cumplir los requisitos necesarios para obtenerlo.
- H. Presenta más de una solicitud.
- I. Solicita participar por más de un sistema de acceso.
- J. No elige idioma: Apartado 25C (debe figurar inglés, francés o alemán).
- K. No hace constar la materia específica por la que opta (recuadro 16. Debe figurar un grupo de materias específicas de las siguientes: Derecho constitucional y administrativo, Economía y Administración financiera o Recursos humanos).
- L. No pertenece como funcionario de carrera o como personal laboral fijo a los colectivos relacionados en el apartado 7 de las bases específicas de la convocatoria.
- M. No ha prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas o como personal laboral fijo del apartado 7 de las bases específicas de la convocatoria.
- N. Pertenece al mismo Cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenta.
- O. No firma solicitud.